



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que ingreso el día 23 de marzo de 2023 el presente Despacho Comisorio. Para proveer, mayo 5 de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.994

Proceso: Despacho Comisorio 005 JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Rad. No.: 761114003003-**2023-00133**-00

Despacho Comitente: **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Clase de Comisión: Diligencia de entrega de inmueble arrendando a favor de JAIRO ROMULO ESCOBAR POTES.

ASUNTO:

En atención a lo dispuesto por el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI** en su **Despacho Comisorio No. 005 de fecha 23 de enero de 2023**, expedido dentro del despacho comisorio radicado bajo **76001-4003-036-2022-00182-00**, por el incumplimiento de lo pactado en la audiencia celebrada el 18 de abril de 2022 ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, en la fecha de entrega del inmueble ubicado en el municipio de Buga en favor del convocante JAIRO ROMULO ESCOBAR POTES, tal y como lo motiva en su providencia Auto Interlocutorio No. 010.

Es procedente AUXILIAR y en su defecto DEVOLVER a su lugar de origen una vez se realice lo encomendado, ahora bien, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y como quiera que contamos con la facultad para sub-comisionar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;

RESUELVE:

PRIMERO: **SUB-COMISIONAR** a la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA - SECRETARIA DE GOBIERNO** de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE**



GUADALAJARA DE BUGA, a quien se le enviará el Despacho Comisorio respectivo, para llevar a cabo la diligencia de: “(...) *diligencia de entrega de inmueble arrendando por la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ BUITRAGO a favor de JAIRO ROMULO ESCOBAR POTES, inmueble ubicado en la Carrera 16 # 3-48 Local en el Municipio de Buga – Valle del Cauca (...).*”**LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA.**

SEGUNDO: AUXILIAR y DEVOLVER la Comisión proveniente del JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, emitido dentro del proceso de la referencia, una vez realizada la diligencia de entrega de inmueble arrendando.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **f3f17d2e382d974d9423f736228e2605ab0caa7c3bbfd5dacda4ef5bd71f68f2**
Documento generado en 08/05/2023 06:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 051.

El anterior auto se notifica hoy
8 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42008607cf23aa185ddd6842a7a15292cada170c8db9cfbc18b5ab08911e409a**

Documento generado en 08/05/2023 08:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>